



CORNARE Número de Expediente: 053210535573

NÚMERO RADICADO: 132-0058-2020

Sede o Regional: Regional Aguas

Tipo de documento: ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS

Fecha: 04/06/2020 Hora: 09:26:41.66... Folios: 2

AUTO

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS POR OBRA

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL AGUAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO - NARE, CORNARE. En uso de sus facultades establecidas en la ley 99 de 1993, 1437 de 2011, Decreto Ley 2811 de 1974, Decreto 1076 de 2015, y demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante escrito con radicado N°132-0196-2020 del 02 de junio de 2020, el señor Edwin Arcila Jiménez, identificado con cédula de ciudadanía 98.512.063, a través de su autorizado, el señor Johan Alfonso Giraldo Salazar, identificado con cédula de ciudadanía 1.001.452.145, presentó ante CORNARE solicitud de **APROVECHAMIENTO DE ARBOL AISLADO**, en beneficio del predio denominado "Alto Bonito", identificado con folio de matrícula inmobiliaria 018-168412, ubicado en la vereda El Roble del municipio de Guatapé.

Que la solicitud de aprovechamiento forestal cumple con los requisitos exigidos en los artículos 2.2.1.1.9.2 y 2.2.1.1.1.1 (modificado por el Decreto 1532 de 2019) del Decreto 1076 de 2015 y demás normatividad vigente, razón por la cual se procede dar inicio al trámite ambiental solicitado.

Que es competente para conocer de este asunto el Director de la Regional Aguas, de conformidad con la delegación establecida en la Resolución de Cornare 112-2861 de 2019 y que, en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: INICIAR el trámite ambiental de **APROVECHAMIENTO DE ÁRBOLES AISLADOS POR OBRA** solicitado por el señor Edwin Arcila Jiménez, identificado con cédula de ciudadanía 98.512.063, a través de su autorizado, el señor Johan Alfonso Giraldo Salazar, identificado con cédula de ciudadanía 1.001.452.145, en beneficio del predio denominado "Alto Bonito", identificado con folio de matrícula inmobiliaria 018-168412, ubicado en la vereda El Roble del municipio de Guatapé.

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE, a la Unidad Técnica de la Regional Aguas, la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante radicado N°132-0196-2020 del 02 de junio de 2020.

Parágrafo Primero: el presente acto administrativo no faculta al solicitante a realizar el aprovechamiento, hasta tanto CORNARE se pronuncie.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR a la parte interesada que en linderos con vecinos no podrá aprovechar árboles, deberá contar con la autorización escrita del vecino donde manifieste estar de acuerdo con esta acción.

ARTICULO CUARTO: INFORMAR al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro; conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008 y la Circular Interna 140-0002 del 8 de enero de 2019.

Parágrafo Primero: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

Ruta: www.infranel.comare.gov.co
Sistema Gestión/Asesor/ Gestión Jurídica/Ambiental/TA/Anxos

Vigente desde:

F-GJ-193/V.02

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.comare.gov.co, E-mail: cliente@comare.gov.co

Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bo.ques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: {054} 536 20 40 287 43 29.



Parágrafo Segundo: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

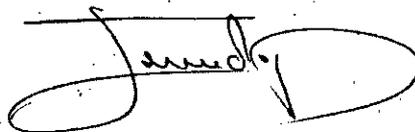
ARTICULO QUINTO: COMUNICAR el presente acto administrativo al señor Edwin Arcila Jiménez, a través de su autorizado, el señor Johan Alfonso Giraldo Salazar.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR: en el Boletín Oficial de la Corporación, a través de la página web www.cornare.gov.co, el presente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO SEPTIMO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un auto que impulsa el trámite, de acuerdo con lo establecido por el artículo 75 Ley 1437 de 2011.

Dado en el Municipio de Guatapé.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSE FERNANDO LÓPEZ ORTIZ
Director Regional Aguas

Expediente. 05.321.06.35573

Dependencia: Trámites Ambientales.

Asunto: Árbol Aislado (Aprovechamiento)

Proyectó. Abogado S. Polanía A

Fecha: 03/06/2020



Guatapé,

| | | |
|--------------------|------------------------------------|--------------------------------|
| CORNARE | Número de Expediente: 053210635573 | |
| NÚMERO RADICADO: | 132-0058-2020 | |
| Sede o Regional: | Regional Aguas | |
| Tipo de documento: | ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS | |
| Fecha: | 04/06/2020 | Hora: 09:26:41.66... Folios: 2 |

Señores
JOHAN ALFONSO GIRALDO SALAZAR
Autorizado de señor
EDWIN ARCILA JIMÉNEZ
Teléfono: 3107100579 / 320 664 67 25
Correo electrónico: johancg273@gmail.com / jhonciro52@gmail.com
Correos electrónicos Autorizados

ASUNTO: Comunicación

Cordial saludo:

Adjunto a la presente copia del acto administrativo por medio del cual se da **INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE APROVECHAMIENTO DE ARBOL AISLADO**

En caso de requerir información adicional o de requerir dar respuesta a la presente comunicación, se deberá hacer con destino al expediente No. **05.321.06.35573**

Atentamente,

JOSE FERNANDO LÓPEZ ORTIZ
Directór Regional Aguas

Expediente: 05.321.06.35573
Elaboró. Abogado S. Polanía

Vigente desde:
23-DIC-15

F-GJ-186/V.01

Ruta: www.cornare.gov.co/sgj / Apoyo/ Gestión Jurídica/Anexos

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Boquerón 834 85 83.

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque las Olivas 346 30 99

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: [054] 536 20 40 287 43 29